



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., miércoles 19 de septiembre de 2018.

Número 113

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5554.- Expediente 01405/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	3	EDICTO 5574.- Expediente Número 01060/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5555.- Expediente Número 00013/2018, relativo al Juicio de Interdictos.	3	EDICTO 5575.- Expediente Número 00902/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5556.- Expediente Número 00853/2018, relativo al Juicio de Divorcio.	3	EDICTO 5576.- Expediente Número 00228/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5557.- Expediente Número 01135/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Otorgamiento de Guarda y Custodia.	3	EDICTO 5577.- Expediente Número 00933/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5558.- Expediente Número 00179/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 5578.- Expediente Número 01771/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5559.- Expediente Número 00406/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	5	EDICTO 5579.- Expediente Número 01042/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5560.- Expediente Número 00590/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5580.- Expediente Número J-014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5561.- Expediente Número 576/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Prescripción Adquisitiva	7	EDICTO 5581.- Expediente Número 00902/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5562.- Expediente Número 30/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 5582.- Expediente Número 01074/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5563.- Expediente Número 00629/2017, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial Sobre Notificación de Cesión de Derechos y cambio de Acreedor.	8	EDICTO 5583.- Expediente Número 01354/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5564.- Expediente Número 00105/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión.	9	EDICTO 5584.- Expediente Número 01362/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5565.- Expediente Número 01208/2017, relativo al Divorcio Incausado.	9	EDICTO 5585.- Expediente Número 745/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5567.- Expediente Número 00914/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 5586.- Expediente Número 00612/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5568.- Expediente Número 00915/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 5587.- Expediente Número 00287/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5569.- Expediente Número 00962/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 5588.- Expediente Número 01512/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5570.- Expediente Número 00809/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 5589.- Expediente Número 00639/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5571.- Expediente Número 01025/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 5590.- Expediente Número 00248/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5572.- Expediente Número 01161/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 5591.- Expediente Número 00572/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5573.- Expediente Número 00899/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 5592.- Expediente Número 01340/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
		EDICTO 5593.- Expediente Número 01445/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 5594.- Expediente Número 01195/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5595.- Expediente Número 00970/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 5596.- Expediente Número 00774/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 5597.- Expediente Número 00916/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5598.- Expediente Número 00852/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5599.- Expediente Número 573/2018, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 5600.- Expediente Número 00838/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5601.- Expediente Número 1245/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5602.- Expediente Número 01431/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5603.- Expediente Número 01460/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5604.- Expediente Número 01096/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5605.- Expediente Número 01224/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5606.- Expediente Número 00493/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5607.- Expediente Número 00852/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5608.- Expediente Número 00505/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 5609.- Expediente Número 00829/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5610.- Expediente Número 00703/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5611.- Expediente Número 00846/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5612.- Expediente Número 00740/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 5613.- Expediente Número 00848/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	18

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. VÍCTOR MANUEL GARCÉS APARICIO.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01405/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por ALEJANDRA DEL ANGEL BRAVO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que une a la C. ALEJANDRA DEL ANGEL BRAVO, con el C. VÍCTOR MANUEL GARCÉS APARICIO.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por medio del presente edicto se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Tribunal, empezándolo a Usted, a fin de que produzca su contestación, a la demanda instruida en su contra dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las Subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fijara en los Estrados del Juzgado.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5554.- Septiembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de junio de 2018
C. EDITH VELÁZQUEZ BOLAÑOS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00013/2018, relativo al Juicio de Interdictos, promovido por el C. ERASMO VALLEJO COMPEAN, en contra de la C. EDITH VELÁZQUEZ BOLAÑOS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. EDITH VELÁZQUEZ BOLAÑOS para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses convinieren, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5555.- Septiembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 29 de agosto de 2018

C. EFRAÍN ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00853/2018, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por ALMA ALICIA GUERRERO MONTROYA(sic), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Secretaría de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5556.- Septiembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ANA LUISA GÓMEZ MORENO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01135/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Otorgamiento de Guarda y Custodia, promovido por el C. JOSÉ AMOS CARRILLO HERNÁNDEZ en contra de la C. ANA LUISA GÓMEZ MORENO.

Ordenándose emplazar a C. ANA LUISA GÓMEZ MORENO, por medio de edictos, que deberán de publicarse POR TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Asimismo se hace de su conocimiento que se encuentran a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.- Lo anterior se expide el presente a los 29 de agosto de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5557.- Septiembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00179/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. JUAN CARLOS ACOSTA MOYA, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

EDICTO INFORMACIÓN TESTIMONIAL

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- Por recibido en fecha veintisiete de agosto de los corrientes, escrito signado por el C. JUAN CARLOS ACOSTA MOYA, documentos anexos consistentes en: 1.- Manifiesto de propiedad urbana expedido por el Departamento de Catastro del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas. 2.- Recibo de pago de impuesto predial de fecha seis de agosto del año dos mil dieciocho, 3.- Certificación expedido por el Síndico Municipal en Funciones de Agente del Ministerio Público Investigador por Ministerio de Ley, del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, 4.- Plano perimétrico de predio urbano de fecha agosto del dos mil dieciocho, 5.- Oficio número IRCT/MANTE/432/2018, de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, expedido por el Director de la Oficina Registral de Mante, Tamaulipas. 6.- Certificado Número 138/2018, de fecha catorce de agosto del año dos mil dieciocho, expedido por el Director del Patrimonio Estatal del Gobierno del Estado de Tamaulipas, 7.- Oficio número DC/CONTR/288/2018, de fecha veintitrés de agosto del año en cursa, expedida por el Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 8.- Constancia de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho, expedido por el Director de Catastro y Predial del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, 9.- Copia simple de cédula profesional a nombre de Brenda Castillo Infante, 10.- Copia simple de título profesional a nombre de Juan Segoviano Jiménez, 12.- Acta de posesión expedida por el Sindica Licenciado Juan Segoviano Jiménez, de fecha primera de octubre del dos mil trece; por lo que téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), par los hechos ' consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Al tratarse de Jurisdicción Voluntaria, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00179/2018.- Se le previene al compareciente para que proporcione el nombre y domicilio de los colindantes, a fin de estar en posibilidad de citarlos al presente Juicio, así como para que exhiba tantas copias simples como fueren el número de colindantes, a fin de estar en posibilidad de correrles traslado a los mismos al momento de su notificación, conforme a lo dispuesto por el artículo 881, fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Asimismo, se le previene para que exhiba copia certificada de la cédula profesional de la Ingeniero que suscribe el piano; de igual modo, deberá exhibir certificado de catastro de la jurisdicción correspondiente, del tiempo que el promovente ha tenido manifestado el inmueble respectivo con anterioridad a la fecha de su promoción y si ha estado pagando el impuesto predial durante dicho periodo.- En este certificado se deberá hacer constar con toda precisión la fecha en que dio de alta el manifestante el inmueble de que se trata y si los contribuciones han sido pagadas en forma normal, a si por lo contrario fueron cubiertas de una sola vez, y en este caso, en qué fecha se hizo el pago y cuántos bimestres comprende.- Lo anterior, conforme a lo dispuesto por el artículo 881, fracciones I y V, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y en su momento procesal oportuno a los colindantes del predio materia del procedimiento.- Expídasele el edicto correspondiente en el que se señale que la C. JUAN CARLOS ACOSTA MOYA, promueve el presente procedimiento, y que el bien inmueble objeto del misma se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero y calle González Ortega, de Antigua Morelos, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, el cual cuenta con

las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Ma. Del Refugio Villa Nueva Zapata, en 20 metros; AL SUR con calle Vicente Guerrero, en 20 metros; AL ESTE con el compareciente Juan Carlos Acosta Moya, en 50 metros; y AL OESTE con Quintín Domínguez Tinajero, en 50 metros.- En consecuencia, publíquese el edicto ordenado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Antigua Morelos, Tamaulipas, en razón de que el bien inmueble materia del presente procedimiento se encuentra en esa ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse el edicto ordenado y el aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal y Hospital General, todos con residencia en Antigua Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en el acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizo la fijación del aviso, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que el compareciente se apersona a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Asimismo, téngasele ofertando el testimonio de las personas que refiere en su escrito de cuenta, el cual se admite con citación de las partes y estará a cargo de las personas que ofrece presentar en el local que ocupa éste Juzgado; quienes deberán comparecer con credencial de identidad oficial vigente para su debida identificación, con su copia correspondiente, personas que declararán al tenor del interrogatorio que exhibe, previa calificación legal del mismo en dicho momento, señalándose para efecto de desahogo de la prueba ofertada, las DIEZ HORAS, DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Servando Canales número 112, despacho número 2, Altos, de esta ciudad Mante, Tamaulipas, entre las calles Melchor Ocampo y Miguel Hidalgo, Código Postal número 89800, de esta ciudad, autorizando para oírlos y recibirlos en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado, quien queda facultado para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulta necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero; quedando enterada la persona autorizada en los términos de este artículo que será responsable, ante quien lo autorice, de los daños y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, 881 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público Adscrito.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número: 00179/2018.

AUTO INSERTO -

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (29) veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).- Vistos de

nueva cuenta los autos que integran el Expediente Número 00179/2018, tomando en consideración que este Tribunal por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, señaló de manera incorrecta como fecha para el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por el actor, el día veinte de octubre del año dos mil dieciocho, a las diez horas, siendo inhábil por ser día sábado, por lo que se ordena subsanar tal error señalándose como fecha correcta para que se lleve a cabo el desahogo de dicha prueba, el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 241, 108 y 881 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 29 de agosto de 2018.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5558.- Septiembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. CESAR ADRIÁN OROZCO REYES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00406/2016, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por NORMA ROCIO CORDERO SÁNCHEZ, en contra de CESAR ADRIÁN OROZCO REYES, se dictaron un auto que literalmente dice:- Matamoros, Tamaulipas; a (03) tres días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha uno de los corrientes, signado por NORMA ROCIO CORDERO SÁNCHEZ, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en contra de CESAR ADRIÁN OROZCO REYES, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado sito en calle Figulina número 4528, esquina Berroqueña, colonia Alfarero, con C.P. 4528, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, consistentes en: Acta de Matrimonio Número 289, a nombre de CESAR ADRIÁN OROZCO REYES Y NORMA ROCIO CORDERO SÁNCHEZ, expedida por el Oficial Segundo del Registro civil de esta ciudad, Acta de Nacimiento Número 3417, a nombre de IRIS ADRIANA OROZCO CORDERO, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, Acta de Nacimiento Número 1437, a nombre de ZAYRA MICHEL OROZCO CORDERO, expedida por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la Vía Ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para

que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado. Para lo anterior, tomando en consideración que el domicilio señalado por la actora en el cual puede ser localizado el demandado se encuentra fuera de este Distrito Judicial, con apoyo legal en el artículo 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Familiar, con jurisdicción en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a efecto de que ordene a la Central de Actuarios correspondiente, lleve a cabo la diligencia encomendada, para lo cual se reiteran las facultades legales previstas en la fracción V, del referido numeral a fin de resolver cualquier cuestión que se suscite para ejecutar debidamente lo solicitado; quién además deberá de hacerle saber al demandado que por razón de la distancia, se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, en consecuencia, atento el artículo 94, fracción III, póngase a disposición de la parte interesada el exhorto de referencia, ante la Secretaría de Acuerdos previa solicitud que del mismo realice a fin de que lo haga llegar a su destino, quien tendrá la obligación de devolverlo a esta Autoridad. Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público de esta adscripción. Por otra parte se señala a la promovente día y horas hábiles antes de las trece horas, para que comparezca ante la presencia judicial a ratificar el contenido y firma de la demanda inicial, así como la propuesta de convenio que acompaña a la misma. Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 66 y 68 Bis, del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en Avenida Lauro Villar No. 131 entre Roberto F. Y República de Cuba, C. P. 87360, de la Colonia Modelo, de esta Ciudad, así como por autorizado para tales efectos a la Licenciada Maricela Almanza Tafoya, así mismo se autoriza al P.D. Jorge Luis Hernández Sosa Y Carlos Humberto Guerrero Trejo, el acceso al expediente. Notifíquese personalmente al demandado y a la actora por lista. Así lo provee y firma el Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y Da Fe.- Dos Rubricas Ilegibles

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (08) ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017). Por presentada la C. NORMA ROCIO CORDERO SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado CESAR ADRIÁN OROZCO REYES es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado CESAR ADRIÁN OROZCO REYES por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado que.- Dos Rubricas Ilegibles

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto de 2018. Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5559.- Septiembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ JOEL LÓPEZ PIÑA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00590/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de C. JOSÉ JOEL LÓPEZ PIÑA, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (03) tres días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).- Se tiene por recibido el escrito presentado en fecha dos de julio del año dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC.- Competencia.- Este Juzgado es competente para conocer del presente Juicio conforme a los artículos 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 172,192, 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Legitimación Procesal.- Acorde con la copia que exhibe, la que se encuentra certificada ante la Licenciada Rosa María López Lugo, Notario Público Número 223 con ejercicio en México, D.F., actualmente Ciudad de México, de la Escritura Pública Número 17,873, Libro 545, de fecha 09 de Noviembre del 2012, en la que se contiene el poder conferido a su favor por la persona moral HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, se le reconoce la calidad de apoderado legal de la misma.- La Vía Especial Hipotecaria es la que corresponde a la acción que ejerce, por lo que al reunir su escrito de demanda los requisitos que señalan los artículos 22, 247, 248, 252, 530 y 532 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la misma y se ordena su radicación y registro en el libro de gobierno bajo el Número de Expediente 00590/2018.- Por lo que se le tiene promoviendo Juicio Especial Hipotecario, en contra de JOSÉ JOEL LÓPEZ PIÑA, de quien reclama como prestaciones las que refiere en el ocurso de cuenta, y que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- El

documento base de la acción reúne los requisitos que señala el artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles, puesto que el crédito que reclama consta en Escritura Pública, en la que consta que el pago del crédito reclamado se garantizó con hipoteca.- Con apoyo en los artículos 532 fracción I, II, III y IV, 534 y 535 del Ordenamiento Procesal invocado mediante este escrito con efecto de mandamiento en forma procédase a expedir y entregar a las partes, registrar y publicar la cédula hipotecaria del expediente, debiéndose expedir por quintuplicado para el efecto de que se envié, dos tantos a la Oficina del Instituto Registral y Catastral en Tamaulipas, para su inscripción, de las cuales una se quedara en el Instituto y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos, otra se entregará al demandado al ejecutarse el presente asunto y el último para su publicación en el periódico local, a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, quedará el predio hipotecado, en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que a raíz del contrato base de la acción y conforme al Código Civil deberá considerarse inmovilizados, formando parte del inmueble citado el cual se formulará inventarlo para agregarlo a los autos siempre que lo pide el acreedor requiriéndosele al demandado para que al momento de la diligencia si es que aquella se llegue a entender directamente con él, o en su defecto en el término de tres días contados a partir del siguiente de aquél en que se notifique legalmente el presente proveído, manifieste o no la responsabilidad de depositario reservándose el actor sus derechos en caso de no aceptar dicho cargo, para nombrar bajo su responsabilidad otro para que sea puesto en posesión del bien dado en garantía.- Por lo demás, procédase al avalúo del bien hipotecado previo nombramiento del perito hecho por las partes, para lo cual y con fundamento en los artículos 339 y 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente, prevengase para que nombre perito que le corresponda, apercibido que de no hacerlo este tribunal hará la designación respectiva.- Emplazamiento.- Ahora bien, y toda vez de las copias certificadas que exhibe del Expediente Número 00437/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial, y de las cuales se aprecia que el demandado JOSÉ JOEL LÓPEZ PIÑA se notificó de la radicación de dicho expediente mediante edictos, por tal motivo, se ordena emplazarlo mediante edictos a publicarse en el periódico oficial del estado, así como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, además fijándose en la puerta del juzgado comunicándole a la parte demandada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados en a partir de la fecha de la última publicación, oponiendo las defensas y excepciones que considere pertinentes, y además se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le hará por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Tribunal, asimismo, que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Asimismo, se hace saber a la parte demandada que de no producir su contestación dentro del término que se le concede, de acuerdo con lo que dispone el artículo 268 del Código Procesal Civil para el Estado, el Juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo.- En estricto cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo General 30/2015 de fecha nueve de septiembre de dos mil quince, dictado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se establece que la parte actora exhibió con su demanda anexos consistentes en una Contrato de Compraventa (Escritura Pública Número 2,155), Certificado de Gravamen de la Finca Número 64212, Copias Certificadas del Expediente Número 00437/2017, expedidas por el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.- Reglas Generales.- Desde ahora, se hace del conocimiento de las partes que de acuerdo con lo que señalan los artículos 169 y 471 fracciones III y IV y 539 de la Legislación de trato en el presente Juicio el

término de prueba será de (20) veinte días, de los cuales la primera mitad son para ofrecer y la segunda para el desahogo de las que se lleguen a admitir; de igual forma que al terminar el periodo probatorio se inicia el término de alegatos para que de así considerarlo los presenten por escrito, el cual consta de (3) tres días.- Domicilio.- A la parte actora se le tiene señalando para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero (17), número 417, local 1, entre las calles Méndez y Ocampo, en la Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, se tiene autorizando para tales efectos a los Licenciados Fernando Martín Medina de la Paz y Noé Berrones Lara, y se designa como Asesor Jurídico al primero de los citados, pero no así en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que no exhibe al menos copia simple de su cédula profesional.

TRIBUNAL ELECTRÓNICO.

Con fundamento en los artículos 22 Bis, 36 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza a la parte actora para que bajo el correo electrónico feljesgon@hotmail.com, acceder a la consulta del acuerdo y promociones que obren en el expediente a través de medios electrónicos, asimismo para que por la misma vía se le practiquen las notificaciones de carácter personal y también se le permite el envío de promociones electrónicas, por lo que se instruye al oficial judicial que corresponda para que proceda a darlo de alta en los sistemas respectivos.- Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos.- En atención que del contenido del escrito de demanda se advierte que los hechos que dan origen al presente Juicio, son susceptibles de resolverse mediante el uso de mecanismos alternos para la solución de conflictos, como pueden ser: mediación, conciliación, transacción y arbitraje.- Por tanto, se comunica a las partes que el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado con el propósito de concederles otra alternativa distinta a la Vía Jurisdiccional para solucionar los conflictos en que se encuentren inmersos, ha creado el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, con domicilio en el segundo piso del edificio sede de este Tribunal en esta ciudad, sito en Boulevard Praxedis Balboa número 2207, entre López Velarde y Díaz Mirón, colonia Miguel Hidalgo, donde de manera gratuita se les atenderá, a efecto de que auxiliados por un experto les permita encontrar una solución a su problemática, por lo que se les invita a que acudan a dicho procedimiento, y de así hacerlo y llegar a obtener algún convenio, en su momento lo hagan del conocimiento de este Juzgado.- Es de señalar que la utilización de mecanismos alternativos puede representar a las partes beneficios y ventajas como son: que de manera voluntaria a través del diálogo, en un procedimiento ágil y flexible, que por lo general es breve, de común acuerdo puedan solucionar el conflicto sin esperar a la decisión judicial.- Del mismo modo se les hace saber, que al tenor del artículo 100 fracción III del Código Procesal Civil, el Procedimiento se interrumpe, al declararse iniciado el Procedimiento alternativo por el Centro de Mecanismos Alternativos o especialista particular certificado y registrado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley que regula los mecanismos alternativos para el Estado, una vez que se comunique a esta autoridad y se emita la declaración judicial respectiva; dicha declaratoria interrumpe la prescripción y preclusión de las acciones, así como la caducidad procesal.- Se precisa, que conforme al artículo 252 fracción IV, de la Legislación en comento, la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no la exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se hace saber a las partes, que para el caso de que dentro del presente Juicio hayan solicitado la notificación de un auto, que por su naturaleza requiera su intervención al momento de la diligencia, y no concurra en la fecha y hora programada, se les impondrá una Multa por Treinta Unidades de Medida y Actualización, debiendo el

funcionario judicial asentar dicha circunstancia, dando vista a este Tribunal, al tenor de lo dispuesto por el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada mediante la publicación de edictos.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Martín De Jesús Salinas Reyes, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Licenciado Martín de Jesús Salinas Reyes Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista de acuerdos del día.- Conste.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de julio de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

5560.- Septiembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. GABINA AMADOR CARRILLO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 576/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido por el C. ARTURO ROSALES FLORES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La declaración de que ha operado a favor del suscrito la Usucapión, respecto al lote de terreno ubicado en la colonia Prolongación Cavazos, del piano oficial de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 150.00 metros cuadrados y se localiza con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 10.00 metros y colinda con el lote número 33, AL SUR con 10.00 metros y colinda con calle Manuel J. Othón, AL ORIENTE con 15.00 metros y colinda con el lote número 10 y AL PONIENTE con 15.00 metros y colinda con el lote número 12; mandándose inscribir ante el Registro Público de la Propiedad la constitución de dicho derecho que modifica la propiedad inmueble en comento.

B).- La cancelación de la inscripción existente en la actualidad ante el ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, respecto del lote de terreno aludido en el párrafo inmediato anterior, cuyos datos resultan ser los siguientes: 31787, Legajo 631, sección I, de fecha 4 de Julio de 1975.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del Juicio.

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se emplazara por edictos a la demandada la C. GABINA AMADOR CARRILLO, ordenando la publicación por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula fijada en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5561.- Septiembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

EVA LUCILA GONZALEZ CRUZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez (10) de julio del año dos mil diecisiete (2017), ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 30/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por YOLANDA ARÉVALO FLORES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (14) catorce días del mes de enero del año dos mil quince (2015).- Por recibido el escrito de fecha catorce de enero del presente año, signado por YOLANDA ARÉVALO FLORES en calidad de parte actora, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Documentos Públicos, en contra de: a) el Licenciado Héctor Tejeda Rodríguez, Notario Público adscrito a la Notaría 98, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial, quien puede ser emplazado en el domicilio ubicado en calle 11 entre las calles Carrera Torres y Aldama, número 810, Zona Centro, en esta ciudad capital; b).- Leopoldo Soler Urbina, quien puede ser emplazado en calle Cuitláhuac, número 933, colonia Azteca, C.P. 87096 de esta ciudad capital; c).- el Licenciado Juan José Luna Franco, Notario Público Número 176, con ejercicio en este Primer Distrito Judicial, quien puede ser emplazado en calle Pino Suárez, número 609 Norte., entre las calles Allende y Abasolo, con Código Postal 87000., de la Zona Centro de esta ciudad capital; d).- Eva Lucila González Cruz, quien puede ser emplazada en el domicilio ubicado en 10 y 11 Chiapas, número 785, Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad Capital; e).- El Director del Instituto Registral y Catastral en el Estado, quién puede ser emplazado en domicilio oficial conocido en el parque "Bicentenario" de esta ciudad; además, de que solicita se llame a Juicio como tercero a Juan Guillermo Mansur Arzola, en virtud de aparecer en el contrato de compraventa cuya nulidad se promueve, como unido en sociedad conyugal con la demandada *EVVA LUCILA GONZÁLEZ CRUZ(sic)*, el citado llamado a Juicio puede ser emplazado en el mismo domicilio de la precitada demandada, es decir en el 10 y 11 Chiapas, número 785, Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta ciudad Capital; por lo anterior y toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el estado, se ordena:

Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00030/2015.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados al Notario Público adscrito a la Notaría Publica Número 98, Licenciado Héctor Tejeda Rodríguez; a Leopoldo Soler Urbina; al Notario Público Número 176, Licenciado Juan José Luna Franco; a Eva Lucila González Cruz; y al Director del Instituto Registral y Catastral en el Estado; así mismo al tercero llamado a Juicio Juan Guillermo Mansur Arzola, en los domicilios señalados por el actor, emplazándolos para que dentro del término de diez días comparezcan ante este tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de Leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, se autoriza al actuario adscrito al Primer Distrito Judicial del Estado, a efecto de que realice las diligencias respectivas.- Así mismo se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Guadalupe, número 555, entre las Calles 21 y 22, Zona Centro, C.P. 87000 de ésta

ciudad capital.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Así mismo, en términos de lo previsto por el artículo 251 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, como medida de conservación de la cosa materia del litigio, se ordena girar atento oficio al Director del Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en esta ciudad, para el efecto de que realice la anotación relativa a que el inmueble inscrito en esa dependencia a favor de la demandada señora Eva Lucila González Ortiz, bajo la Finca Número 75701, se encuentra sujeto a litigio. Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a las partes demandadas.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada María del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. María del Carmen Juárez Valdés.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2017.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5562.- Septiembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C.C. REYNALDO FRANCISCO ARREDONDO NUEZ Y SONIA RAMÍREZ LUGO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas por auto de fecha quince de agosto del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00629/2017, promovido por el C. Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, promoviendo Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Interpelación Judicial Sobre Notificación de Cesión de

Derechos y cambio de Acreedor, así como Requerimiento de Pago, respecto de los C.C. REYNALDO FRANCISCO ARREDONDO NÚÑEZ Y SONIA RAMÍREZ LUGO, sobre los siguientes conceptos: 1.- Que su representada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, es la actual titular del Contrato de compra venta y de crédito con garantía hipotecaria que consta en la Escritura Número 3,189 (tres mil ciento ochenta y nueve) de fecha 13 de junio de 2009, 2.- Todos los trámites, negociaciones y pagos relacionados con el contrato de compra venta con garantía hipotecaria que se identifica en el hecho 1 del presente, deberán realizarse a favor de su representada, SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de nueva titular de los derechos crediticios y litigiosos, 3.- De conformidad con el contrato de compra venta y de crédito con garantía hipotecaria, así como el Estado de cuenta expedido por el Contador Facultado, adeuda a la promovente parte actora en este juicio la cantidad de \$570,923.02 (QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL) al día 31 de diciembre de 2015 por concepto de saldo total adeudado, cantidad que comprende el saldo insoluto, intereses moratorio.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la parte interpelada, por auto de fecha Tres de mayo del año dos mil dieciocho, se ordenó notificar a REYNALDO FRANCISCO ARREDONDO NÚÑEZ Y SONIA RAMÍREZ LUGO, a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica a éstos en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales correspondientes, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de junio del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5563.- Septiembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. BELÉN CARMONA OSEGUERA Y
MARIO ALBERTO JIMÉNEZ CASTILLO
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de abril del año dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00105/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, promovido por JUAN MARIANO FERNÁNDEZ DÍAZ, en contra de BELÉN CARMONA OSEGUERA, MARIO ALBERTO JIMÉNEZ CASTILLO, SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ordenándose en fecha veintisiete de marzo del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su

contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 14 de junio de 2018.- Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

5564.- Septiembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. TERESA RANGEL HERRERA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 01208/2017, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la JOSÉ PEDRO TOVAR HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial

B.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5565.- Septiembre 18, 19 y 20.-2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 quince de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00914/2018 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE ANDRADE ESCOBEDO Y AMELIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, quienes fallecieron respectivamente el tres de enero de dos mil ocho en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y el seis de Agosto de dos mil diecisiete en Reynosa, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por os C.C. JOSÉ ANTONIO, SANTA CECILIA y VICENTE GUADALUPE todos de apellidos ANDRADE RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de agosto de 2018.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5567.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00915/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL ZUMAYA GUTIÉRREZ, denunciado por los CC. SANYEI HORTENCIA ZUMAYA GONZÁLEZ Y JUAN MANUEL ZUMAYA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 27 días del mes de agosto de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5568.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del mes de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00962/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MANUEL COURRECH MUÑOZ, denunciado por los CC. MARÍA ELVIA Y MANUEL ENRIQUE de apellidos COURRECH GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5569.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de junio de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de Junio del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00809/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus LIDIO JUÁREZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. RODOLFO JUÁREZ BUSTAMANTE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5570.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01025/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto SERGIO OZUNA GARCÍA, promovido por la C. ROSA MARÍA RENDÓN GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 3 de septiembre de 2018.- Oficial Judicial "B", en Función de Testigo de Asistencia, LIC. WENDY VANESSA MARTINEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", en Función de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

5571.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de agosto de 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01161/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADO RESÉNDEZ GARZA, denunciado por FRANCISCA RESÉNDEZ GARZA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se

consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a FRANCISCA RESÉNDEZ GARZA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5572.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho (28) de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL ZAPATA MARTÍNEZ, denunciado por AURORA HUERTA GUERRA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 29/08/2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5573.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01060/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL BRIONES CRUZ, MARÍA GUADALUPE GARCÍA PERALES, denunciado por GUILLERMINA BRIONES GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5574.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho (28) de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00902/2018, relativo al proveído de fecha veintiocho (28) de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00902/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ANTONIO HERNÁNDEZ CUESTA, denunciado por VERÓNICA ALEJANDRA VARELA HERNÁNDEZ Y JUAN ANTONIO BADILLO HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de agosto de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5575.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (6) de agosto del no en curso, ordenó radicar el Expediente 00228/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por HENRY GARZA RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 28 de agosto de 2018.- Testigos de Asistencia, MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- CLEOTILDE NAVA MARTINEZ.- Rúbrica.

5576.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro (04) de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00933/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA RAMOS TOVAR, denunciado por GAMALIEL PORFIRIO ALVARADO RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de septiembre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5577.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, quien fuera Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01771/2016; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MA. TRINIDAD ELIZONDO ORTEGA, a bienes de MA. REFUGIO ORTEGA LEAL, también conocida como MARÍA R. ELIZONDO ORTEGA, MA. DEL REFUGIO ORTEGA Y REFUGIA ORTEGA LEAL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5578.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01042/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. CAMERINO SARMIENTO SALVADOR, a bienes de la Señora CARMELA SARMIENTO SALVADOR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5579.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Notaría Pública Número 188.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, el Licenciado José Leopoldo Lara Puente, Notario Público Número 188 con Ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número J-014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AMADA BRIONES SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos herederos y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos, dentro del término de los 15 días posteriores a la fecha de la última publicación de conformidad con los artículos 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 188, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE.- Rúbrica.

5580.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de julio de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de julio de dos mil dieciocho el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00902/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TRINIDAD GARZA RODRÍGUEZ, DOLORES VILLARREAL ANTU.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. SAN JUANA GARZA VILLARREAL, OFELIA GARZA VILLARREAL, JUAN ROBERTO GARZA VILLARREAL.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5581.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de agosto de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01074/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE REYNA MIRELES, denunciado por ISABEL OVALLE BARRIOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5582.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil doce, el Expediente Número 01354/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ALICIA ELIZONDO GÓMEZ, denunciado por la C. CLAUDIA SALINAS ELIZONDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a los 28 días de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

5583.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, el Expediente 01362/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LOZANO PADILLA, denunciado por CARLOS LOZANO LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5584.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de junio del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 745/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DAMIAN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, promovido por la C. CEDMA MERCEDES MARTÍNEZ AMADOR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de junio de 2018.- Oficial Judicial "B", en Función de Testigo de Asistencia, LIC. KAREN AIDEE CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", en Función de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

5585.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil quince, el Expediente 00612/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES ELIZONDO GÓMEZ, denunciado por CHRISTIAN ALEJANDRO MALTOS ELIZONDO, MISAEL RAÚL MALTOS ELIZONDO, CESAR AUGUSTO MALTOS ELIZONDO Y LOURDES ASTRID MALTOS ELIZONDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de abril de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

5586.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 24 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00287/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de DÁMASO CHAIRES VILLA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Ejido El Moquetito sin número de la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5587.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01512/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes FRANCISCA SILGUERO DÍAZ, denunciado por la C. MA. ESPERANZA DÍAZ HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de septiembre de 2016.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5588.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIANO VALENZUELA QUEZADA, promovido por MARÍA HERRADA OVALLE.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 13 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

5589.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 20 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha seis de agosto del dos mil dieciocho, ordenó la

radicación del Expediente Número 00248/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO FALCÓN MORALES, quien tuvo su último domicilio ubicado en el Ejido El Moquetito, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5590.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Joel Galván Segura, C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, el Expediente 00572/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO HUMBERTO HERRERA ALANÍS, denunciado por CECILIA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

5591.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, el Expediente 01340/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RAÚL SEGURA LARA, denunciado por MARÍA DE JESÚS IBARRA SIFUENTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

5592.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha veinte de agosto de dos mil dieciocho, el Expediente 01445/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAYRA CAVAZOS GONZÁLEZ, denunciado por JOSÉ VICENTE MONTEMAYOR NARVÁEZ, MAYRA ZARAJÍ MONTEMAYOR CAVAZOS Y BRENDA NOHEMÍ MONTEMAYOR CAVAZOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5593.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01195/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIANO JUÁREZ SÁNCHEZ, denunciado por MARIANA SÁNCHEZ OLIVARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de agosto de 2018.- Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5594.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto 2018, ordenó la radicación del Expediente Número 00970/2018, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FELICIANA LUMBRERAS DEL VALLE, denunciado par LUCIANO AMAYA JARAMILLO

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de agosto de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5595.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, quien falleciera en fecha: (10) diez de febrero del año (2004) dos mil cuatro, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA GUADALUPE CASTRO RANGEL.

Expediente registrado bajo el Número 00774/2018, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (09) nueve días del mes de julio de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5596.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00916/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO GÓMEZ CHARLES, denunciado por MA. FLORENCIA YÁÑEZ MONITA, MARGARITA GÓMEZ YÁÑEZ, MARÍA DE LAS NIEVES GÓMEZ YÁÑEZ, SERVANDO GÓMEZ YÁÑEZ, ABIGAIL GÓMEZ YÁÑEZ, VERÓNICA GÓMEZ YÁÑEZ, FÉLIX GÓMEZ YÁÑEZ, MARÍA GABRIELA GÓMEZ YÁÑEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 24 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5597.- Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00852/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ROBERTO ROSALES NAVA, denunciado por EUSEBIA LOREDO PERALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de agosto de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5598.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A LA HEREDERA DIANA ERNESTINA MORALES QUIJANO

Por auto de fecha catorce de mayo del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 573/2018, relativo al Triple Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor CESAR AUGUSTO MORALES VELÁZQUEZ e Intestamentario a bienes de INTA MARISSA JANITENS y CARLOS ALBERTO MORALES JANITENS, promovido por ALICIA ERNESTINA GUZMÁN MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en un diario de los de mayor circulación y en el Periódico Oficial, además, en la puerta del Juzgado, se cita a la heredera DIANA ERNESTINA MORALES QUIJANO, a fin de que comparezca a la junta de herederos, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado, el día UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS ONCE HORAS.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de agosto del 2018.- Oficial Judicial “B”, en Función de Testigo de Asistencia, LIC. KAREN AIDEE CUEVAS PÁEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial “B”, en Función de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.- Rúbrica.

5599.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente

Número 00838/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS BOTELLO MIRELES, denunciado por MARÍA ANGÉLICA LEAL AVALOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

5600.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1245/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DELGADO CHACÓN Y OLGA GUADALUPE SÁENZ GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. OLGA YOLANDA DELGADO SÁENZ, BEATRIZ DELGADO SÁENZ, MARÍA DE LOURDES DELGADO SÁENZ, JESÚS DELGADO SÁENZ Y ALEJANDRO DELGADO SÉNZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de agosto de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5601.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, el Expediente 01431/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO PÉREZ QUINTERO, denunciado por PATRICIA BARRÓN PADILLA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5602.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, radicó por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, el Expediente 01460/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GERÓNIMO MARTÍNEZ VARGAS, denunciado por BLANCA ESTHELA ESQUIVEL RUIZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 2018.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.- Rúbrica.

5603.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01096/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA JULIA ESCALANTE MARTÍNEZ DE SALAZAR Y/O MARÍA JULIA ESCALANTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión al C. MAXIMINO SALAZAR ROJAS.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5604.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01224/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. OSCAR FERRANT ORTIZ, a bienes de GRACIELA FERRANT ORTIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se

consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre del año 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5605.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de abril del año dos mil nueve, el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00493/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LUIS GARZA RODRÍGUEZ, denunciado por SYLVIA CORDERO GONZALEZ VIUDA DE GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5606.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00852/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA BRIONES ALEJOS, denunciado por PEDRO ALEJOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 16 de agosto de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5607.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente

Número 00505/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA REYES LÓPEZ (también conocida como MARÍA LÓPEZ DE GARZA), promovido por TOMAS GARZA LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5608.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00829/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE REYNA RIVERA, denunciado por la C. SIMONA SÁNCHEZ OBREGÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 16 de agosto de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5609.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00703/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS BETANCOURT CASANOVA, Y ZEFERINA SANTIAGO GARCÍA, denunciado por las C.C. ITZEL KARINA BETANCOURT SANTIAGO, Y KARLA NATALY BENTACOURT SANTIAGO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5610.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres del mes de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00846/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO SOLÍS CUITUN, Y LAURA CUMPEAN GUTIÉRREZ, denunciado por la C. MA. ANTONIA CUMPEAN GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte de agosto de dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5611.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00740/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA SANTOS HERNÁNDEZ, denunciado por el C. LUIS FELIPE MORALES SANTOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de julio de 2018.- FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

5612.- Septiembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Prim Ira Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, dictados en el Expediente Número 00848/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada ABC CAPITAL SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; dicha sociedad actúa en su carácter de Administrador del Fideicomiso Irrevocable F/599 y en representación legal de la accionante BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario, en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número F/599, en contra de la Ciudadana RAQUEL GAMBOA MERCADO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: la Avenida Santa Magdalena número 614, entre las calles San Joaquín y San Elías, del Fraccionamiento Villas de San Miguel II, Código Postal 88283, en esta ciudad, descrito como lote número 27, manzana número 17, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 49.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 26; AL SUR, 16.00 metros con el lote número 28; AL ESTE, 6.00 metros con Avenida Santa Magdalena; y AL OESTE: 6.00 metros, con lote 15, y valuado por los peritos en la cantidad de \$211,100.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL CIEEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$211,100.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL CIEEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5613.- Septiembre 19 y 25.-1v2.